

Blanco-Robles, Fernando

[Acerbi, Silvia; Teja, Ramón (eds.). El primado del obispo de Roma : orígenes históricos y consolidación (siglos IV–VI)]

*Graeco-Latina Brunensia*. 2023, vol. 28, iss. 2, pp. 168-169

ISSN 1803-7402 (print); ISSN 2336-4424 (online)

Stable URL (DOI): <https://doi.org/10.5817/GLB2023-2-13>

Stable URL (handle): <https://hdl.handle.net/11222.digilib/digilib.79124>

License: [CC BY-SA 4.0 International](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

Access Date: 16. 02. 2024

Version: 20240108

Terms of use: Digital Library of the Faculty of Arts, Masaryk University provides access to digitized documents strictly for personal use, unless otherwise specified.

**Acerbi, Silvia & Teja, Ramón (Eds.). (2020). *El primado del obispo de Roma. Orígenes históricos y consolidación (siglos IV–VI)*. (224 pp.). Madrid: Editorial Trotta. ISBN 978-84-9879-828-9.**

Fernando Blanco-Robles

Uno de los grandes temas de la Historia de la Iglesia, de la Patrística y de la Historia Antigua en general ha sido, sin duda, la formación del papado de Roma y la autoridad que su, en origen, obispo se arrogó como máximo representante de los designios de Dios en la tierra, como “vicario de Cristo”, mediador entre Dios y los hombres, y por tanto con la capacidad jurisdiccional e institucional de guiar la fe cristiana en el resto de iglesias dispersas por todo el Mediterráneo, primero, y de todo el orbe, después.

El libro que reseñamos no pretende abordar y explicar toda esta evolución de manera sistemática. Como los propios editores de la obra, Silvia Acerbi y Ramón Teja, exponen en su presentación inicial, el objetivo ha sido recoger una serie de trabajos expuestos en unas jornadas de conferencias que tuvieron lugar los días 5 a 8 de marzo de 2018 en la Università di Bologna en el marco de la *First Annual Conference* de la *European Academy of Religion*, bajo la supervisión de Davide Dainese. El resultado es un libro que propone una actualización científica de algunos de los principales temas que rodean la aparición del primado del obispo de Roma. Con este hilo conductor, son en total 11 los trabajos seleccionados cuyos temas de exposición, ordenados cronológicamente, ofrecen una novedosa y actual visión de los estudios sobre la Iglesia Antigua, y concretamente sobre el papado de Roma. Todos ellos, aunque originalmente expuestos en diversas lenguas, han sido traducidos al español.

Aunque no explícita, observamos una disposición interna en el orden de los trabajos que puede dividirse en tres apartados: 1- observaciones históricas generales del primado de Roma; 2- análisis filológico y jurídico de las fuentes de la “fórmula petrina”; 3- ejemplos concretos de la acción del

primado de Roma y algunas reflexiones actuales. Estos tres puntos orientarán nuestra reseña.

1- Abre la obra el trabajo de Tommaso Gnoli (Università di Bologna) que explora la formación del episcopado monárquico en Roma, sobre todo indagando en los aspectos sociales que, por un lado, impulsan el prestigio de la figura del obispo y, por otro, en el caso de Roma, la casi inevitable consideración del obispo y la comunidad cristiana de Roma como referente para el resto de Iglesias. Gnoli apunta que la tradicional fidelidad de la población del Imperio hacia la *Vrbs*, cultivada en los últimos siglos, pudo ayudar y animar a que el obispo de Roma, consolidado su poder en la primera mitad del siglo III, iniciara ese proceso de presentación de su autoridad como primada, y sublimada, sobre el resto. Con el sugestivo título “Roma y las sedes petrinas (siglos IV–VII): elaboración y recepción de un modelo geo-ecclesiológico”, Philippe Blaudeau (Université Angers), ofrece un docto y muy bien documentado recorrido por la relación entre Roma y las sedes de Antioquía, Alejandría y Jerusalén, discutiendo algunos de los textos fundamentales para la primacía de Roma que conformaron la “fórmula petrina”, en uso desde el siglo IV, y, sobre todo, discutiendo la raíz del enfrentamiento dialéctico entre las sedes: la ambición jurisdiccional del obispo de Roma sobre todas las demás iglesias. Ahondando y profundizando en esta misma línea, Ramón Teja (Universidad de Cantabria), se centra en algunos de los acontecimientos clave de este periodo en la relación (siempre dialéctica) entre Roma y las sedes orientales. Tales son: el Concilio de Sárdica (343), los años posteriores a la muerte de Constancio II (361) y los Concilios de Constantinopla (381) y Calcedonia (451).

2- A partir de aquí, desde esta visión general, se prosigue en detalle con el estudio de la “fórmula petrina” desde algunos de sus textos fundamentales, sometidos ahora a la crítica filológica y jurídica, en lo que podemos considerar como el núcleo y aporte fundamental de este libro. Tessa Canella (Università di Roma «La Sapienza»), lo hace con la conocida *Actus Silvestri*, el texto hagiográfico sobre el papa Silvestre (314–335), sobre el que llega a dos conclusiones clave: 1- que el momento de su elaboración debió ser a finales del V y principios del VI, en un momento complejo por la disputa interna por el episcopado en Roma; 2- que más que un acto oficial de la Curia, el texto reproduce una leyenda hagiográfica anónima más bien orientada hacia los fieles que a sustentar la autoridad papal. Ulrico Agnati (Università di Urbino), examina el vocabulario e ideas jurídicas que aparecen en los sermones de León Magno, en concreto se centra en la expresión «*Petri forma proponitur*». Silvia Acerbi (Universidad de Cantabria), trata el análisis de las falsificaciones y manipulaciones de actas y cánones conciliares que llevó a cabo la cancillería pontificia, a partir del siglo V, en aras de afirmar el *primatus universalis* de Roma. Un trabajo de sumo interés, aunque cabrían hacer algunas matizaciones de corte filosófico en lo que se refiere a la calificación que propone para estas fuentes históricas.

3- El trabajo de Davide Dainese (Università di Bologna) inaugura la revisión a algunas acciones concretas donde se puede observar el recurso a la “fórmula petrina” por los obispos de Roma.

En este caso, se analiza el papel de León Magno en una disputa eclesiástica en el Ilírico oriental. Stefania Pietrini (Università di Napoli) hacia lo propio con un interesante estudio sobre la correspondencia entre el papa Simplicio, el patriarca Acacio de Constantinopla y el emperador Zenón, en los años previos al inevitable Cisma Acaciano. Algo similar a lo que hace Beatrice Girotti (Università di Bologna) con el *corpus* epistolar de Sidonio Apolinar y Ruricio de Limoges, aunque estudiando en cambio el sentido de primado y sinodalidad en estos autores. Precisamente, estos dos aspectos, primacía y sinodalidad, son los que analizan Enrico Morini (Università di Bologna) y Pablo Argarate (Universität Graz), pero con algunas lecturas y reflexiones sobre su influencia en las épocas históricas posteriores, hasta el presente; con particular atención al actual diálogo entre la Iglesia Católica y las Ortodoxas.

En resumen, estamos ante una obra que ofrece importantes conclusiones y novedosas observaciones en lo que concierne al proceso de afirmación de autoridad de la sede de Roma sobre el resto de las iglesias cristianas, y las consecuencias que ello trajo consigo. Todos los estudios están profusamente documentados y cuentan con una amplia bibliografía. A nuestro juicio, es una obra fundamental de referencia pues no solo es útil para todos aquellos que estudian la Iglesia antigua, o la sociedad romana tardoimperial, sino también para los interesados en la filología, la jurisprudencia o la teología, pues verán colmadas sus expectativas.

---

**Fernando Blanco-Robles** / ferblanrob@gmail.com

Departamento de Historia Antigua y Medieval. Área de Historia Antigua  
Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras  
Plaza del Campus S/N, 47011 Valladolid, Spain



This work can be used in accordance with the Creative Commons BY-SA 4.0 International license terms and conditions (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/legalcode>). This does not apply to works or elements (such as image or photographs) that are used in the work under a contractual license or exception or limitation to relevant rights.